



Asamblea General

Distr. general
19 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

38º período de sesiones

18 de junio a 6 de julio de 2018

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

**Examen de las prácticas prometedoras y las enseñanzas
extraídas, las estrategias existentes y las iniciativas puestas
en marcha por las Naciones Unidas y otras instancias para
que los hombres y los niños varones participen activamente
en la promoción y el logro de la igualdad de género, en el
contexto de la eliminación de la violencia contra la mujer**

Nota de la Secretaría

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 35/10 del Consejo de Derechos Humanos. En él se destacan las principales enseñanzas extraídas y prácticas prometedoras sobre la participación de los hombres y los niños en la promoción y el logro de la igualdad de género.



Índice

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Introducción | 3 |
| II. Oportunidades y riesgos de la participación de los hombres y los niños | 3 |
| III. Iniciativas en curso y problemas existentes..... | 7 |
| A. Lucha contra las prácticas tradicionales nocivas | 7 |
| B. Educación y sensibilización..... | 8 |
| C. Promoción de la distribución equitativa de responsabilidades en la vida doméstica | 9 |
| D. Promoción de la igualdad de género en el sector de la salud | 10 |
| E. Romper el ciclo de violencia | 11 |
| F. Establecimiento de un marco jurídico y de políticas | 12 |
| G. Fomento de la capacidad institucional | 13 |
| H. Movilización social y comunitaria..... | 13 |
| I. Metodologías para un enfoque transformador en materia de género | 14 |
| IV. Conclusiones y recomendaciones..... | 16 |

I. Introducción

1. En su resolución 35/10, el Consejo de Derechos Humanos formuló recomendaciones detalladas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y la respuesta a este fenómeno¹, y pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que examinara las prácticas prometedoras y las enseñanzas extraídas, las estrategias existentes y las iniciativas puestas en marcha por las Naciones Unidas y otras instancias para que los hombres y los niños varones participaran activamente en la promoción y el logro de la igualdad de género, en particular los esfuerzos desplegados para combatir los estereotipos de género y las normas, actitudes y conductas sociales negativas que sustentaban y perpetuaban la violencia contra las mujeres y las niñas, y que formulara recomendaciones para la adopción de medidas ulteriores por los Estados y la comunidad internacional en este sentido. El presente informe se elaboró de conformidad con esa solicitud.

2. Para la preparación de este informe, el ACNUDH solicitó que se presentaran comunicaciones y recibió contribuciones de 19 Estados miembros, 10 instituciones nacionales de derechos humanos, 3 entidades de las Naciones Unidas, 1 alianza público-privada y 21 organizaciones de la sociedad civil y otros interesados². El ACNUDH también llevó a cabo una investigación sobre la jurisprudencia pertinente de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las estrategias e iniciativas de la Organización y otras entidades.

II. Oportunidades y riesgos de la participación de los hombres y los niños

3. En el último decenio, se ha hecho mayor hincapié en la participación de los hombres y los niños³ en las iniciativas sobre la igualdad de género, incluidas las intervenciones para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas⁴. En respuesta a ello, en junio de 2017, en su 35º período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos celebró una mesa redonda sobre el tema “Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: lograr la participación de los hombres y los niños en las actividades de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno”. Los miembros de la mesa redonda destacaron el fuerte impacto de los estereotipos de género nocivos en la persistencia de la violencia por razón de género contra la mujer y la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres en las relaciones de género para la eliminación de la violencia de género contra la mujer⁵. Además, en su resolución 35/10, de septiembre de 2017, el Consejo exhortó a los Estados a que adoptaran medidas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, entre otros medios, recabando la participación plena de los hombres y los niños, junto con las mujeres y las niñas, en las iniciativas de prevención y eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, y luchando contra las causas profundas de la desigualdad de

¹ Véanse los párrafos 9 y 10.

² Las comunicaciones pueden consultarse en www.ohchr.org/EN/Issues/Women/WRGS/Pages/EngagingMenBoysPromotingAchievingGenderEquality.aspx.

³ En el presente informe, por “niños” se entiende a los menores de 18 años de edad, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

⁴ Por ejemplo, la resolución 32/19 del Consejo de Derechos Humanos y la campaña “Él por Ella” (www.heforshe.org) de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). En las comunicaciones de Noruega y la Argentina, también se informó de que en 2017 se organizaron conferencias regionales sobre la participación de los hombres y los niños en la justicia de género y la prevención de la violencia, entre los países nórdicos y de América Latina y el Caribe, respectivamente.

⁵ A/HRC/37/36.

género, incluidos los estereotipos de género y las normas sociales negativas, así como las relaciones de poder desiguales y patriarcales⁶.

4. La experiencia ha demostrado que, aunque la participación de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género ofrece importantes oportunidades, también puede conllevar ciertos riesgos. A fin de aprovechar al máximo los efectos de la participación de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género, la naturaleza y el contexto de esa participación deben analizarse y comprenderse.

5. El objetivo final de las iniciativas destinadas a recabar la participación de los hombres y los niños es corregir las relaciones de poder discriminatorias basadas en la subordinación de la mujer y los estereotipos de género nocivos, que constituyen el núcleo de la discriminación por razón de género y la violencia contra la mujer, mediante un enfoque transformador en materia de género. Las desigualdades entre las mujeres y los hombres han persistido a lo largo de la historia y en todas las regiones del mundo⁷. La violencia por razón de género contra la mujer es una de las manifestaciones más graves de discriminación contra la mujer⁸, pues es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados⁹. Modificar esta dinámica exige el reconocimiento de que los hombres y los niños no solo son partícipes en la comisión de ese tipo de violencia, sino también miembros de la comunidad que deben apoyar una mayor igualdad en las relaciones de poder.

6. En el preámbulo (decimocuarto párrafo) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se reconoce que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia. El artículo 5 a) de la Convención dispone que los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres, como uno de los medios para eliminar la discriminación contra la mujer. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también observó que la violencia por razón de género contra la mujer estaba arraigada en factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y el privilegio de los hombres respecto de las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o el poder masculinos, imponer los papeles asignados a cada género o evitar, desalentar o castigar lo que se consideraba un comportamiento inaceptable de las mujeres¹⁰, y la necesidad de transformarlos.

7. La participación de los hombres y los niños como asociados para el logro de la igualdad entre los géneros encierra el potencial de recabar su colaboración para resistir y rechazar la masculinidad y la misoginia nocivas y las funciones discriminatorias asignadas a cada género, lo cual es fundamental para el logro de la igualdad de género y la

⁶ Véase el párrafo 9 a) y b).

⁷ El Foro Económico Mundial, en *The Global Gender Gap Report 2017* (Ginebra, 2017, págs. v a viii), indica que la brecha entre los géneros a nivel mundial, que es en promedio del 32%, aún no se ha cerrado en ninguna de las cuatro dimensiones del índice (educación, salud, participación económica y empoderamiento político), para lograr la paridad universal entre los géneros. En 2017 la brecha entre los géneros a nivel mundial registró el primer cambio de tendencia desde 2006, lo que indica que esta brecha de género general llevará 100 años para cerrarse, en comparación con los 83 años estimados en 2016.

⁸ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendación general núm. 35 (2017) sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, párr. 1.

⁹ *Ibid.*, párr. 10. Véase también el undécimo párrafo del preámbulo de la resolución 35/10 del Consejo de Derechos Humanos.

¹⁰ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendación general núm. 35, párr. 19.

eliminación de la violencia de género¹¹. Esa participación debería reconocer las consecuencias de la desigualdad de género para los hombres y los niños desde distintas perspectivas. Estos pueden ser autores de actos de discriminación contra la mujer y violencia de género, agentes de cambio o víctimas o testigos de la violencia, incluida la violencia contra los niños. Los hombres y los niños también pueden ser víctimas de la violencia de género, incluida la violencia sexual, en distintos contextos. La comisión de este tipo de violencia está profundamente interrelacionada con las mismas normas de género discriminatorias que causan la violencia de género contra las mujeres y las niñas. Asimismo, los hombres y los niños pueden participar como miembros de una comunidad o sociedad en las iniciativas encaminadas a movilizar la demanda de igualdad de género y los derechos de la mujer, o como dirigentes políticos, tradicionales, comunitarios, religiosos o de la juventud en la promoción de la igualdad de género y la denuncia de normas sociales discriminatorias, como las prácticas nocivas¹² y los delitos motivados por prejuicios y los discursos de odio misóginos. Puede recabarse la participación de los hombres como maestros para impartir una educación transformadora que tenga en cuenta el género y los derechos humanos; como profesionales de la salud y trabajadores sociales para prestar servicios públicos sin discriminación ni estereotipos discriminatorios; como periodistas y trabajadores de los medios de comunicación para transformar los estereotipos negativos de género en los medios de comunicación; y como trabajadores y directores de empresas para eliminar la desigualdad de género y la discriminación contra la mujer en el lugar de trabajo. Los hombres que están en posiciones de autoridad, como los miembros de parlamentos, el poder judicial, las fuerzas del orden y los Gobiernos, también desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento de la responsabilidad jurídica de un Estado respecto de la igualdad de género y la prohibición de la discriminación contra la mujer.

8. Es importante que los esfuerzos para recabar la participación de los hombres y los niños a fin de que contribuyan con éxito a un programa transformador de igualdad de género, se basen plenamente en las opiniones y experiencias de las mujeres y las niñas, respeten sus derechos y autonomía, y complementen y apoyen los movimientos en pro de los derechos de la mujer. De hecho, las organizaciones de mujeres, los grupos feministas y las organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres y las niñas encabezan muchas iniciativas para que los hombres y los niños se impliquen en cuestiones de igualdad de género, o colaboren con ellas. En este sentido, el Consejo, en su resolución 35/10, exhortó a los Estados a recabar la plena participación de los hombres y los niños, junto con las mujeres y las niñas, con miras al logro de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas¹³. En la misma resolución, el Consejo reconoció el papel crucial que desempeñaban las mujeres y las niñas, así como las organizaciones de mujeres y de jóvenes y las organizaciones dirigidas por mujeres y niñas como agentes de cambio y, en este contexto, instó a los Estados a que colaborasen de manera significativa con las mujeres y las niñas, como participantes activas y en pie de igualdad, en la

¹¹ El Comité de los Derechos del Niño fue uno de los primeros en reconocer que deben alentarse activamente las asociaciones y alianzas estratégicas entre niños y adultos de sexo masculino, dando a estos, al igual que a las mujeres y las niñas, oportunidades de aprender a respetar al otro sexo y a poner fin a la discriminación de género y sus manifestaciones violentas (véase la observación general núm. 13 (2011) del Comité, sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, párr. 72 b)). En el contexto de las prácticas nocivas, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer destacaron la necesidad de empoderar a las niñas y mujeres y los niños y hombres para que contribuyeran a la transformación de las actitudes culturales tradicionales que consentían las prácticas nocivas, actuaran como agentes de ese cambio y reforzaran la capacidad de las comunidades para apoyar tales procesos (véase la recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño (2014) sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta, párr. 17).

¹² Incluidos los matrimonios infantiles, precoces y forzados, la mutilación genital femenina y los asesinatos por honor. Para más detalles, véase la recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño (2014) sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta.

¹³ Véase el párrafo 9 a).

planificación, la elaboración, la aplicación y la vigilancia de leyes, políticas y programas, incluidos los programas destinados a lograr la participación de los hombres y los niños¹⁴.

9. Como ya se ha señalado, recabar la participación de los hombres y los niños no significa simplemente implicarlos. Esa participación debe conducir a una transformación en materia de género. Si bien no existe una definición universalmente acordada, por “enfoque transformador en materia de género” en el presente informe se entiende el enfoque que promueve un cambio de las normas y los estereotipos de género basados en la idea de la inferioridad o la superioridad de cualquiera de los sexos y las relaciones desiguales de poder entre ellos, en favor de relaciones de género basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos¹⁵. Los enfoques transformadores en materia de género para recabar la participación de los hombres y los niños también implican cambios de comprensión sobre la masculinidad, es decir, la forma en que se construye y define socialmente la identidad masculina, con miras a cuestionar los tipos de masculinidad dominantes y violentos.

10. Cuando las intervenciones centradas en los hombres y los niños no son transformadoras en cuanto al género, no solo pueden atentar contra la consecución de la igualdad de género o la eliminación de la violencia por razón de género contra la mujer, sino hasta perpetuar y reforzar la desigualdad de género y los estereotipos de género nocivos¹⁶. En su informe de 2014, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, expresó preocupación por la tendencia a establecer organizaciones de hombres especializadas para recabar la participación de los hombres y los niños en cuestiones de igualdad de género, y observó que muchas ideologías sobre el papel de los hombres y los niños no se centraban en las mujeres como seres autónomos, a quienes afectaban de modo desproporcionado la desigualdad, la discriminación y la violencia¹⁷. Mientras que los hombres y los niños también pueden ser objeto de normas y estereotipos de género discriminatorios, hacer caso omiso de las ventajas y privilegios de que gozan los hombres y los niños como resultado de esas normas y estereotipos conlleva el riesgo de desviar la atención de las mujeres y las niñas, que se ven desfavorecidas de modo desproporcionado a causa de ello.

11. Otras estrategias para conseguir la participación de hombres y niños apelan a la idea de que las mujeres son dignas de respeto como madres, hermanas o esposas. Estos enfoques pueden parecer estratégicos en determinados contextos de sociedades altamente discriminatorias o para implicar a las personas de una forma más personal. Sin embargo, se corre el riesgo de mantener normas sociales que valoran a las mujeres únicamente en su relación con los demás, en lugar de considerarlas seres humanos autónomos, que tienen todos los derechos humanos. Esos enfoques también reafirman conceptos patriarcales de los hombres como “protectores” y, por extensión, de las mujeres como “víctimas”.

12. Algunas experiencias indican que, a pesar de las buenas intenciones, las intervenciones para recabar la participación de los hombres y los niños pueden tener el resultado involuntario de reforzar los estereotipos de género discriminatorios¹⁸. Esas intervenciones requieren una vigilancia constante de sus consecuencias para evitar efectos adversos¹⁹. Aumentar el apoyo a la participación de los hombres y los niños sin tener en cuenta las posibles consecuencias negativas, puede dar lugar a cambios en materia de apoyo y recursos que atentan contra el empoderamiento y el liderazgo de la mujer y restablecen la dominación del hombre. Este resultado sería contrario a la igualdad de género, pues, como señaló la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, empoderaría al grupo al que

¹⁴ Resolución 35/10 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 5.

¹⁵ Véase, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, art. 5 a). Véase también el documento de divulgación de la Alianza MenEngage y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) titulado “Engaging men, changing gender norms: directions for gender-transformative action”. Puede consultarse en <https://www.unfpa.org/resources/brief-engaging-men-changing-gender-norms>.

¹⁶ Véase A/HRC/26/38, párrs. 70 a 75.

¹⁷ *Ibid.*, párrs. 72 y 73.

¹⁸ Véanse, por ejemplo, las comunicaciones presentadas por el Centre for Health and Social Justice and Family Planning New South Wales.

¹⁹ Por ejemplo, la comunicación presentada por la Alianza MenEngage.

pertenecen los responsables (y que de forma abrumadora sigue perpetuando las estructuras económicas, políticas y sociales de poder, privilegios y oportunidades) para ofrecer protección frente a la violencia y la discriminación²⁰.

13. Por último, un posible riesgo de la referencia a “la participación de hombres y niños” es que esta puede limitar la comprensión de las relaciones de género discriminatorias y pasar por alto la discriminación y la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, en particular las mujeres y las niñas lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales. La violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, incluidas las personas de género no binario, y la violencia contra las mujeres y las niñas, tienen causas profundas comunes, incluida la necesidad de proteger la estructura de poder y evitar, desalentar o castigar los comportamientos que se consideran contrarios a las normas y los estereotipos de género tradicionales. La violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales también obstaculiza los esfuerzos por eliminar la violencia contra la mujer. Por ejemplo, la homofobia y la transfobia pueden hacer que los hombres y los niños se sientan renuentes a renunciar a la masculinidad patriarcal, por temor a que se los considere gais si no se comportan de forma violenta contra las mujeres, las niñas y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales²¹. Por lo tanto, para que las intervenciones sean transformadores en cuanto al género, deben luchar contra la violencia de género en todas sus formas.

III. Iniciativas en curso y problemas existentes

14. Las contribuciones de diversos interesados y las investigaciones realizadas pusieron de relieve una serie de iniciativas y estrategias para recabar la participación de los hombres y los niños a fin de promover y lograr la igualdad entre los géneros, en particular para eliminar la violencia de género contra las mujeres y las niñas. En la presente sección se resumen algunos ejemplos de esas actividades.

A. Lucha contra las prácticas tradicionales nocivas

15. Las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado, la mutilación genital femenina y los asesinatos relacionados con el honor están profundamente arraigadas en las actitudes sociales según las cuales se considera a las mujeres y las niñas inferiores a los hombres y los niños sobre la base de funciones estereotipadas. Esas prácticas también se utilizan para justificar la violencia contra la mujer como una forma de protección o dominación de las mujeres y los niños por los hombres²².

16. La experiencia demuestra que los esfuerzos para poner fin a las prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, suelen estar encabezados por líderes religiosos y tradicionales, en la mayoría de los casos hombres, que ejercen influencia para modificar esas actitudes y creencias²³. Los estudios de casos en África sugieren que los dirigentes religiosos pueden ser intermediarios fundamentales para extraer datos positivos, en particular para los hombres²⁴. A este respecto, la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil, que se realizó entre 2014 y 2017, utilizó a

²⁰ Véase A/HRC/26/38, párr. 72.

²¹ Comunicación de Puntos de Encuentro. Véase también la comunicación de Sonke Gender Justice.

²² Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño (2014) sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta, párrs. 6 y 7.

²³ Véase <https://promundoglobal.org/wp-content/uploads/2015/04/Engaging-Men-and-Boys-to-End-the-Practice-of-Child-Marriage1.pdf>. Véase también UNFPA y Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Joint Evaluation: UNFPA-UNICEF Joint Programme on Female Genital Mutilation/Cutting: Accelerating Change –2008 – 2012*, vol. I (Nueva York, 2013), recuadro 23, pág. 33. Puede consultarse en https://www.unicef.org/evaluation/files/FGM-report_11_14_2013_Vol-I.pdf.

²⁴ Véase la comunicación de la Universidad de Georgetown, *Transforming Masculinities*.

los dirigentes tradicionales y religiosos para prevenir el apoyo basado en la fe al matrimonio infantil. Las campañas de sensibilización comunitaria encabezadas por los jefes entrañaron miles de declaraciones públicas para que se pusiera fin a la celebración de matrimonios infantiles²⁵.

17. En el desempeño de sus funciones como miembros de la familia (por ejemplo, como hijos, esposos, padres o abuelos), los hombres y los niños también se consideraban potenciales agentes de cambio importantes²⁶. Por ejemplo, era necesario recabar la participación de los padres para cambiar su interpretación de lo que significaba “amar” a una hija e impulsar un cambio de mentalidad y pasar de “protegerla” a “empoderarla”. De construir el significado del término “proteger” y vincularlo con los derechos humanos era esencial para que las familias y las comunidades cuestionaran la idea, por ejemplo, de que el matrimonio era para proteger la seguridad de las niñas en contextos de inseguridad y violencia.

B. Educación y sensibilización

18. Las normas de género influyen en todas las personas. En una etapa temprana, como niñas y niños, se aprenden los papeles de género y se los incorpora en la infancia y la adolescencia, de modo que al hacer la transición a la edad adulta, estas normas están profundamente arraigadas. Las normas de género pueden transmitirse de generación en generación a través del vínculo entre padres e hijos. Determinan la comprensión de la propia identidad. Desempeñan un papel fundamental en la forma de relacionarse con los demás, incluso con las personas del sexo opuesto.

19. Ayudar a desarticular las normas de género nocivas es un objetivo fundamental de la educación basada en los derechos humanos. El papel fundamental que desempeña la educación en la promoción de la igualdad de las relaciones de género y la transformación de los estereotipos de género discriminatorios se destacó en numerosas comunicaciones e iniciativas²⁷. En particular, varias comunicaciones e iniciativas reconocieron que la educación sexual integral de los niños y las niñas era una intervención estratégica importante²⁸. Se informó de que, en varios países, la tergiversación del propósito de los programas de estudios que tenían por objeto promover la igualdad de género y transformar los papeles de género tradicionales, suscitaba una fuerte resistencia por parte de los padres²⁹.

20. Se determinó que la programación del desarrollo transformador respecto del género en la primera infancia era una estrategia eficaz para contrarrestar normas y estereotipos de género discriminatorios y fomentar relaciones de género más equitativas entre los niños y las niñas, incluidos los niños con orientación sexual o identidad de género diversas que no se ajustaban a las pautas de género dominantes. En esos programas participan hombres y mujeres —padres, cuidadores, dirigentes comunitarios y educadores— a fin de cambiar la forma en que se imparte formación a los niños, de modo que las normas y actitudes discriminatorias arraigadas basadas en el género se pongan en tela de juicio desde una edad temprana. También garantiza que las niñas y los niños reciban los mismos cuidados y oportunidades. Al parecer, estas intervenciones también han promovido apoyo entre los hombres para la prestación de cuidados y el compromiso emocional con la crianza de sus hijos³⁰.

21. Las artes, los medios de comunicación y otras formas de comunicación pueden exacerbar o ayudar a transformar los estereotipos de género discriminatorios. En algunas

²⁵ Véase A/HRC/35/5, párr. 34.

²⁶ Véase <https://promundoglobal.org/wp-content/uploads/2015/04/Engaging-Men-and-Boys-to-End-the-Practice-of-Child-Marriage1.pdf>.

²⁷ Por ejemplo, las comunicaciones de Colombia, Francia, Honduras, México, Noruega, Suecia, Suiza y Uzbekistán.

²⁸ Comunicaciones presentadas por Honduras y México.

²⁹ Por ejemplo, la comunicación de la Comisión Nacional Consultiva de los Derechos Humanos de Francia.

³⁰ Comunicación de Plan International.

comunicaciones se subrayó la necesidad de luchar contra los estereotipos de género discriminatorios en los medios de comunicación y en otros canales de comunicación, en particular en la expresión pública del sexismo y el antifeminismo en Internet³¹, así como en los anuncios comerciales³².

22. En muchas comunicaciones se puso de relieve el poder de la utilización innovadora del arte, los medios de comunicación y otras herramientas de comunicación en apoyo de la igualdad de género, la eliminación de la violencia de género y la transformación de los estereotipos de género discriminatorios. Esas intervenciones incluyen el uso de telenovelas³³, música rap³⁴, historietas en línea³⁵, vídeoblogs³⁶ y concursos de arte³⁷ para difundir mensajes transformadores respecto del género. Una campaña en los medios de comunicación en línea sobre la igualdad de género en Eslovenia incluyó la creación de un “museo de estereotipos” virtual³⁸, en el que se invitó a los usuarios a intercambiar sus percepciones. Se informó de que esas intervenciones habían tenido un gran efecto positivo sobre las percepciones y actitudes de los adolescentes. Por ejemplo, en la campaña contra el machismo denominada “Beat the Macho” (Vence al macho)³⁹ en los Países Bajos, los varones reaccionaron de manera muy positiva al mensaje de artistas populares de la música rap defendiendo formas no violentas de masculinidad⁴⁰. En Nicaragua, una evaluación de los efectos de una serie de televisión transformadora respecto del género reveló que la serie tenía el mayor efecto positivo entre los varones de 13 a 17 años de edad en zonas conservadoras, en lo referente a los cambios de actitud hacia la igualdad de género, en particular un mayor reconocimiento de los derechos de la mujer y la importancia del consentimiento en las relaciones sexuales, así como la mayor aceptación de la diversidad en la orientación sexual y la identidad de género⁴¹.

C. Promoción de la distribución equitativa de responsabilidades en la vida doméstica

23. La desigualdad en la distribución de responsabilidades de hombres y mujeres en la vida doméstica es un factor importante que limita la participación de las mujeres y las niñas en la vida pública y la actividad económica. Esta distribución desequilibrada también exacerba la exposición de las mujeres y las niñas a la violencia doméstica e infligida por la pareja. Los estereotipos de género perpetúan la imagen de la crianza de los hijos y las labores domésticas como tareas propias de la mujer. Los hombres, por otra parte, “deben” ser el principal sostén de la familia. Esto se traduce en una carga desproporcionadamente pesada de tareas domésticas para las mujeres y las niñas, que las confina a la esfera privada y restringe su acceso a la educación y la participación en la vida política, económica, social

³¹ Comunicación de Suecia.

³² Comunicación de Chequia.

³³ Por ejemplo, las series de televisión “Sexto Sentido” y “Contracorriente” en Nicaragua. Véase la comunicación de Puntos de Encuentro.

³⁴ Por ejemplo, “If I Could Go Back in Time”, de la banda de música hip-hop palestina DAM (Da Arabian MCs) en colaboración con ONU-Mujeres. Véase <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/11/palestinian-hip-hop-group-dam-raises-awareness-of-honour-killings-through-a-powerful-music-video>.

Véase también la campaña “Beat the Macho” en los Países Bajos (www.rutgers.international/what-we-do/positive-masculinities/beat-macho-campaign) y la comunicación de Rutgers.

³⁵ Véanse, por ejemplo, la campaña “Beat the Macho” en los Países Bajos y la comunicación de Rutgers.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Por ejemplo, el concurso de arte anual “Mis derechos humanos” organizado por el Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos. Véase la comunicación del Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos.

³⁸ Proyecto “Hacia la igualdad de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer”. Véase la comunicación de Eslovenia.

³⁹ Véase www.rutgers.international/what-we-do/positive-masculinities/beat-macho-campaign y la comunicación de Rutgers.

⁴⁰ Comunicación de Rutgers.

⁴¹ Comunicación de Puntos de Encuentro.

y cultural. Por consiguiente, muchas iniciativas se centran en la participación de los hombres y los niños a fin de que acepten y asuman la realización de una proporción equitativa de las tareas domésticas y el cuidado de los hijos, y que admitan y apoyen el empoderamiento de la mujer en general.

24. Por ejemplo, la introducción o ampliación de la licencia de paternidad se consideró un elemento estratégico para el logro de un efecto transformador respecto del género en varios países⁴². Suecia informó de que la distribución equitativa de la licencia parental entre hombres y mujeres había tenido un efecto positivo, en particular en cuanto al aumento salarial de las mujeres, mejores relaciones entre padres e hijos y la reducción de la violencia⁴³. En el Brasil, el Marco Legal de la Primera Infancia, que comprende la Ley por la que se amplía la licencia de paternidad⁴⁴ y la Ley que prohíbe los castigos corporales⁴⁵, se considera una intervención jurídica fundamental para la transformación de la función del hombre en la familia⁴⁶. Se informó de que los programas de prevención de la violencia destinados a los padres jóvenes en Rwanda⁴⁷ y en la región del norte de Uganda⁴⁸ después del conflicto, y que promueven la participación positiva de los hombres en el cuidado de los hijos y la distribución equitativa de las responsabilidades del cuidado de los hijos entre hombres y mujeres dieron lugar a una reducción de la violencia en la pareja y la violencia contra los niños.

25. En el Brasil y Rwanda, las organizaciones de la sociedad civil están adoptando iniciativas para facilitar el apoyo de los hombres al empoderamiento económico de la mujer. Estas iniciativas se basan en la investigación que indica que las mujeres pueden experimentar mayores niveles de violencia por parte de sus parejas hombres cuando tienen mayores niveles de ingresos que estos⁴⁹, ya que esta situación podría percibirse como una amenaza para un hombre como sostén de la familia. En el Brasil, una iniciativa tiene por objeto transformar los estereotipos de género negativos de los hombres hacia las actividades económicas de las mujeres, en apoyo del programa Bolsa Familia⁵⁰. El programa Acompañamiento de Bolsa Familia cambió la percepción de los hombres para que aceptaran una mayor proporción de las responsabilidades domésticas y de cuidado de los niños, a fin de que las mujeres tuvieran más tiempo libre para llevar a cabo actividades económicas. Los hombres participantes en el programa también aceptaron una mayor igualdad de las mujeres en la adopción de decisiones respecto de los gastos familiares⁵¹. La iniciativa de Rwanda demostró que la participación de los hombres y sus parejas en las actividades comunitarias y los debates sobre la participación de la mujer en la vida económica y pública dio lugar a un aumento de los ingresos de las mujeres, así como una mayor participación de los hombres en el cuidado de los hijos y a una reducción de los conflictos en la pareja⁵².

⁴² Por ejemplo, el Brasil, Chequia, Francia, los Países Bajos y Suecia. Véanse las comunicaciones de Chequia, Francia, Promundo Brasil y Rutgers. Véase también el Programa P, un juego de herramientas para llegar a los futuros padres como asociados en la salud de la madre y el niño y la prevención de la violencia, elaborado por Promundo.

⁴³ Comunicación de Suecia.

⁴⁴ Brasil, Ley núm. 13257, de 8 de marzo de 2016. Puede consultarse en www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2016/lei/113257.htm.

⁴⁵ Brasil, Ley núm. 13010/2014, de 26 de marzo de 2014. Puede consultarse en http://legislacao.planalto.gov.br/legisla/legislacao.nsf/Viw_Identificacao/lei%2013.010-2014?OpenDocument.

⁴⁶ Comunicación de Promundo Brasil.

⁴⁷ Programa P. Véase la comunicación de Promundo Estados Unidos.

⁴⁸ Iniciativa Padres Responsables, Implicados y Afectuosos. Véase http://irh.org/wp-content/uploads/2016/10/REAL_Fathers_Prevention_Science_2016.pdf (en inglés).

⁴⁹ Presentación de Promundo Estados Unidos.

⁵⁰ Véase <https://promundoglobal.org/programs/bolsa-familia-companion-program>.

⁵¹ Véase <https://promundoglobal.org/2016/08/02/final-stages-economic-empowerment-project-promundo-trains-hundreds-professionals-gender-transformative-methodologies>.

⁵² Véase <https://promundoglobal.org/programs/journeys-of-transformation>.

D. Promoción de la igualdad de género en el sector de la salud

26. Las violaciones del derecho a la salud, en particular los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, socavan el disfrute de una amplia gama de derechos humanos por las mujeres y las niñas y, por tanto, exacerbaban la desigualdad de género. Algunas de esas violaciones son también formas de violencia por razón de género, como la esterilización forzada, el aborto forzado, el embarazo forzado, la tipificación como delito del aborto, la denegación o la postergación del aborto sin riesgo y la atención posterior al aborto, la continuación forzada del embarazo y el abuso y el maltrato de las mujeres y las niñas que buscan información, bienes y servicios sobre salud sexual y reproductiva⁵³. Además, la falta de disfrute de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva tiene consecuencias para el ejercicio de otros derechos humanos, como la educación y el trabajo, la privación de los cuales también puede redundar en un mayor riesgo de las mujeres y las niñas a la violencia. La participación de los hombres y los niños es especialmente pertinente en el contexto de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, en que las normas de género desempeñan un papel importante al establecer las condiciones en que las parejas eligen mantener relaciones sexuales, es decir, si lo hacen en condiciones seguras, si desean tener hijos y si deciden informar sobre su estado de salud.

27. La Organización Mundial de la Salud ha documentado los efectos positivos de la participación de los hombres y los niños en las intervenciones relacionadas con la salud de la mujer⁵⁴. Los datos examinados confirmaron que los hombres y los niños han cambiado su comportamiento y actitudes como resultado de las intervenciones del programa centradas en la salud sexual y reproductiva, la prevención del VIH, la salud materna y del recién nacido, la paternidad o la violencia basada en el género, con resultados positivos para los hombres, sus parejas, sus hijos y sus familias⁵⁵.

28. En varias comunicaciones se informó de iniciativas centradas en la participación de los hombres y los niños en el ámbito de la salud sexual y reproductiva⁵⁶. Por ejemplo, Colombia ha establecido una Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, que promueve estrategias para la transformación de las funciones asignadas a cada género y la desigualdad de género⁵⁷. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, ha elaborado una serie de estudios, herramientas y orientaciones a lo largo de los años sobre la participación de los hombres y los niños en la igualdad de género, en particular en los ámbitos de la salud sexual y reproductiva y la violencia de género contra la mujer⁵⁸.

E. Romper el ciclo de violencia

29. Los estudios demuestran que quienes han sido víctimas de la violencia o han estado expuestos a ella, mediante castigos corporales, intimidación, maltrato y explotación infantiles, violencia infligida por la pareja, violencia callejera o violencia en los conflictos armados, corren un mayor riesgo de convertirse en autores de actos de violencia contra las mujeres y las niñas en etapas posteriores de su vida⁵⁹. Dado que la mayoría de los autores de actos de violencia de género contra las mujeres son hombres y niños, el apoyo a los hombres y los niños que han sido víctimas de la violencia o han estado expuestos a ella es una de las principales medidas para la prevención de la violencia. En particular, muchas

⁵³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendación general núm. 35, párr. 16.

⁵⁴ Gary Barker, Christine Ricardo y Marcos Nascimento, *Engaging Men and Boys in Changing Gender-based Inequity in Health: Evidence from Programme Interventions* (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2007). Puede consultarse en www.who.int/gender/documents/Engaging_men_boys.pdf.

⁵⁵ *Ibid.*, págs. 27 a 29.

⁵⁶ Por ejemplo, las comunicaciones de Austria, Family Planning New South Wales, la Alianza MenEngage, Plan International y Promundo Estados Unidos.

⁵⁷ Comunicación de Colombia.

⁵⁸ Véase <https://www.unfpa.org/engaging-men-boys>.

⁵⁹ Véase la resolución 35/10 del Consejo de Derechos Humanos, preámbulo.

intervenciones tuvieron por objeto apoyar a los hombres para fomentar la paternidad comprensiva y no violenta⁶⁰. Esas iniciativas incluyen el aumento de la participación de los futuros padres y los padres jóvenes en la salud materna e infantil. La Iniciativa Padres Responsables, Implicados y Afectuosos, un programa de orientación comunitaria en el que participan padres jóvenes primerizos, que tiene por objeto reducir la violencia infligida por la pareja y el castigo físico de los niños en Uganda, señaló que había reducido la violencia en la pareja y el castigo físico de los niños cometidos por padres jóvenes⁶¹.

30. Varios Estados informaron de las medidas adoptadas para rehabilitar a los hombres que cometían actos de violencia de género contra las mujeres y las niñas, mediante el suministro de tratamiento y asesoramiento⁶². Se señaló que la comunicación abierta en un espacio seguro creado por el asesoramiento individual o en grupo ayudaba a los hombres a compartir sus propias experiencias y percepciones de la vida, y a reflexionar sobre la inseguridad y el temor a perder poder. Sentir que se los escuchaba les daba la oportunidad de conocer formas no violentas y más equitativas de relacionarse con los demás⁶³. No obstante, se sugirió ejercer la prudencia, a fin de garantizar la seguridad de las víctimas y los supervivientes en estas intervenciones.

31. Los hombres y los niños que han sido víctimas o testigos de hechos traumáticos de violencia en situaciones de conflicto y después de conflictos suelen incurrir en mayores niveles de violencia doméstica o infligida por la pareja⁶⁴. Una de las seis esferas de acción de la estrategia mundial sobre violencia sexual y de género de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)⁶⁵ es la participación de los hombres y los niños. Reconoce que los hombres y los niños son posibles agentes de cambio, así como potenciales víctimas de la violencia sexual y de género⁶⁶. En el Líbano y la República Árabe Siria, el ACNUR recaba la participación de los hombres y los niños en la elaboración de materiales de sensibilización sobre la violencia sexual y de género y su prevención. La participación activa de los grupos de jóvenes, los hombres y los niños como agentes de cambio es también una característica fundamental de la respuesta del ACNUR en Mauritania y el Yemen. En los campamentos de desplazados del estado de Kachin en Myanmar, el UNFPA presta apoyo a una red de voluntarios hombres para sensibilizar sobre la necesidad de poner fin a la violencia y la necesidad de intervenir en caso de que ocurra. Los programas orientados a la comunidad, como los dirigidos tanto a hombres como a mujeres en situaciones posteriores a los conflictos para ayudarlos a recuperarse de los traumas⁶⁷, reconstruir sus vidas y adoptar mecanismos de supervivencia positivos, así como los dirigidos a los jóvenes (hombres y mujeres) a fin de fortalecer su capacidad para actuar y su voz para responder a las normas de género negativas⁶⁸, dieron lugar a resultados positivos.

⁶⁰ Programa P de MenCare, una campaña mundial sobre la paternidad. Véase <https://men-care.org/resources/program-p>. Comunicaciones de la Universidad de Georgetown y de Promundo Estados Unidos.

⁶¹ Comunicación de la Universidad de Georgetown.

⁶² Comunicaciones presentadas por el Japón, México y Noruega.

⁶³ Comunicación de MenCare.

⁶⁴ Comunicación de Promundo Estados Unidos.

⁶⁵ ACNUR, Acción contra la violencia sexual y de género: Una estrategia actualizada, 2011.

⁶⁶ En lo que respecta a la violencia sexual y de género contra hombres y niños, véase, por ejemplo, el informe de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur. Puede consultarse en www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/CoHSouthSudan/Pages/Index.aspx. Otras investigaciones de las Naciones Unidas también se han ocupado de la violencia sexual y de género contra los hombres y los niños.

⁶⁷ Iniciativa Living Peace en la República Democrática del Congo. Véase la comunicación de Promundo.

⁶⁸ Proyecto GREAT, sobre las funciones asignadas a cada género, la igualdad y la transformación en Mozambique, la República Democrática del Congo y Uganda (véase http://irh.org/projects/great_project/?language=es). Véase también la comunicación de la Universidad de Georgetown.

F. Establecimiento de un marco jurídico y de políticas

32. El establecimiento de un marco jurídico y de políticas integral sobre la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de todas las formas de violencia por razón de género es la base del progreso hacia la igualdad de género. Varias comunicaciones indicaron que la falta de marcos jurídicos y de políticas, la debilidad de estos, o la existencia de leyes discriminatorias socavan la capacidad de los agentes, incluidos los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil para combatir la violencia de género contra la mujer⁶⁹. A menudo los hombres ocupan puestos de adopción de decisiones con respecto a la labor de reforma de leyes y políticas y, por lo tanto, su participación será fundamental.

33. La integración de las cuestiones transformadoras en relación con el género, incluidas aquellas en que participan los hombres y los niños, en las políticas y los programas públicos de largo plazo sobre la prevención de la violencia y la promoción de una perspectiva de género, puede ser una medida eficaz para intensificar los esfuerzos encaminados a transformar las normas y actitudes sociales⁷⁰. Algunos países reconocieron el papel de los hombres y los niños en sus políticas y estrategias nacionales sobre la igualdad de género o la violencia contra la mujer. Por ejemplo, Egipto ha aprobado su Estrategia Nacional para el Empoderamiento de la Mujer Egipcia 2030, en la que se reconoce la responsabilidad colectiva de los hombres y los niños en el empoderamiento de la mujer⁷¹. La Política Nacional contra la Violencia de Género en Rwanda, aprobada en 2011⁷², reconoce no solo a las mujeres y las niñas, sino también a los hombres y los niños como víctimas de la violencia de género y reconoce la necesidad de fomentar el diálogo entre hombres y mujeres, y niños y niñas, con miras a modificar los sistemas y estructuras culturales, sociales, económicos y de otra índole que niegan los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres⁷³. Suecia ha adoptado una estrategia nacional para prevenir y combatir la violencia contra la mujer para el período de 2017 a 2026, que se centra específicamente en la prevención universal de la violencia y en las normas estereotipadas de masculinidad como causa de la violencia⁷⁴.

G. Fomento de la capacidad institucional

34. Las instituciones públicas y privadas, en particular las del poder ejecutivo, el poder judicial, los parlamentos y los sistemas de salud y de educación, son fundamentales para promover la igualdad de género y prevenir la violencia de género, y responder a ese fenómeno. Por lo tanto, es esencial que estas instituciones adopten un enfoque transformador en materia de género, en particular en sus interacciones con los hombres y los niños. Algunas comunicaciones destacaron que los desafíos a que hacían frente estas instituciones para adoptar un enfoque transformador en materia de género incluían el sesgo de género y la falta de comprensión por los profesionales que trabajaban en esas instituciones de las repercusiones de los estereotipos de género discriminatorios⁷⁵. Otro obstáculo que se mencionó fue la resistencia a los esfuerzos por cambiar las normas y los estereotipos de género negativos por parte de las instituciones y los dirigentes religiosos⁷⁶.

35. Un ejemplo de una iniciativa para lograr la participación del poder judicial en la eliminación de la discriminación por motivos de género y de sesgo es el estudio preparado en 2014 por el ACNUDH sobre la eliminación de los estereotipos en el sistema judicial y la

⁶⁹ Comunicaciones presentadas por la Defensor de los Derechos Humanos de Armenia, el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, el Centro Nacional de Derechos Humanos de Jordania, el Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos y Sonke Gender Justice.

⁷⁰ Véase, por ejemplo, la comunicación presentada por el Centre for Health and Social Justice.

⁷¹ Véase <http://ncw.gov.eg/wp-content/uploads/2017/04/womens-strategy.pdf>.

⁷² Véase www.migeprof.gov.rw/fileadmin/_migrated/content_uploads/GBV_Policy-2_1_.pdf.

⁷³ *Ibid.*, pág. 13.

⁷⁴ Comunicación de Suecia. Véase también www.government.se/4afec2/contentassets/efcc5a15ef154522a872d8e46ad69148/161219-infokit-uppdatering2.pdf.

⁷⁵ Comunicación de Rutgers.

⁷⁶ Comunicaciones presentadas por Suiza y Restored.

igualdad de acceso a la justicia de las mujeres en casos de violencia de género, titulado “Eliminating judicial stereotyping: equal access to justice for women in gender-based violence cases”, y los cursos de formación y el diálogo con los miembros del poder judicial sobre su papel en la lucha contra los estereotipos de género negativos por los tribunales inferiores, así como normas y prácticas que encarnan los estereotipos nocivos y que podrían dar lugar a violaciones de los derechos humanos y las garantías constitucionales⁷⁷. El Consejo de Europa, con el apoyo del ACNUDH, ha elaborado un manual de formación para jueces y fiscales a fin de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, titulado *Training Manual for Judges and Prosecutors on Ensuring Women’s Access to Justice*⁷⁸, que examina los estereotipos y el sesgo de género en el sistema judicial como uno de sus marcos conceptuales.

H. Movilización social y comunitaria

36. Se informó sobre las iniciativas para promover la movilización social y comunitaria en materia de igualdad de género. Por ejemplo, en el plano mundial, la campaña “Él por Ella” de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)⁷⁹, puesta en marcha durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en septiembre de 2014, tiene por objeto movilizar a los hombres y los niños de todo el mundo para defender la igualdad de género y adoptar medidas para lograrla.

37. En el plano nacional, en 2014 la Red de Voluntarios Lazo Blanco de China organizó una serie de foros de diálogo público en que los hombres relataron sus propias historias, titulada “Men talk stories”. Los foros tuvieron por objeto fortalecer las normas sociales, promover la masculinidad no violenta y la igualdad de género, y facilitar la eliminación de la violencia de género y la homofobia. Sobre la base de esos diálogos, la Red produjo un documental y publicó un libro titulado *The Voices of Men*⁸⁰.

38. En el Estado Plurinacional de Bolivia, las redes de hombres que se autodenominan “Tupac Katari” se organizaron a nivel municipal para luchar contra la violencia de género contra las mujeres y las niñas en 30 municipios, en asociación con promotoras comunitarias⁸¹. Otras iniciativas, como el Programa H de Promundo tienen por destinatarios a los hombres jóvenes y los niños, y alientan su participación en la enseñanza entre pares, la educación grupal, las campañas de comunicación, la movilización de la comunidad y el activismo⁸².

39. Al mismo tiempo, en algunas comunicaciones se subrayó que el discurso regresivo en relación con la igualdad de género era un impedimento para la participación de los hombres y los niños. Por ejemplo, en varios países de Europa y América Latina, los dirigentes políticos y religiosos se oponen a la terminología de “género”⁸³. Esta retórica postula una función “complementaria” para las mujeres respecto de las funciones de los hombres, tanto en la familia como en la sociedad. Se fundamenta en supuestas diferencias innatas entre mujeres y hombres y, por lo tanto, trata de incorporar una base “natural” o

⁷⁷ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/judicial_stereotyping2014.docx.

⁷⁸ Véase <https://rm.coe.int/training-manual-final-english/16807626a4>.

⁷⁹ Véase www.heforshe.org/es.

⁸⁰ UNFPA, “UNFPA engagement in ending gender-based violence” (Nueva York, 2016), pág. 15. Puede consultarse en https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/UNFPA_Brochures_on_GBV_Prevention_and_response.pdf.

⁸¹ Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia.

⁸² Estas iniciativas incluyen: el Programa H de Promundo y el proyecto sobre funciones asignadas a cada género, igualdad y transformación en Uganda de la Universidad de Georgetown. Véase también la comunicación de la Universidad de Georgetown y la campaña de la policía contra la violación en grupo a que se hace referencia en la comunicación presentada por Noruega.

⁸³ Véase, por ejemplo, para Europa, CEDAW/C/SVK/CO/5-6 y CEDAW/C/POL/CO/7-8. Para América, véase Comisión Interamericana de Derechos Humanos, comunicado de prensa de 8 de marzo de 2018: “En el Día Internacional de la Mujer, la CIDH exhorta a los Estados a abstenerse de adoptar medidas que signifiquen un retroceso en el respeto y garantía de los derechos de las mujeres”. Puede consultarse en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/044.asp>.

“tradicional” en las funciones de cada género. Se observó que este discurso socavaba los esfuerzos por promover la igualdad de género, incluidas las iniciativas para recabar la participación de los hombres y los niños⁸⁴. Asimismo, se expresó preocupación por el hecho de que, en algunos contextos, la afirmación de los derechos humanos de la mujer era objeto de una retórica opuesta (aunque falsa) que sostenía que la defensa de los derechos de la mujer suponía una “pérdida” de derechos para los hombres⁸⁵.

I. Metodologías para un enfoque transformador en materia de género

40. Como se indica en las secciones II y III del presente documento, para que las iniciativas atraigan la participación de los hombres y los niños en cuestiones relativas a la igualdad de género y la eliminación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, tienen que ser transformadoras en relación con el género en sus objetivos y resultados y deben cumplir determinados criterios metodológicos, como el pleno respeto de los derechos, la autonomía y el liderazgo de las mujeres y las niñas, y la participación de las mujeres, las niñas y sus organizaciones⁸⁶. Un ejemplo de metodologías de participación de los hombres y los niños con perspectiva de género son las orientaciones elaboradas por la Alianza MenEngage sobre la manera eficaz de trabajar con los hombres y los niños, que al mismo tiempo asigna importancia central a los derechos y el liderazgo de las mujeres y las niñas. Las Normas y Directrices de Rendición de Cuentas⁸⁷ y el Código de Conducta⁸⁸ de la Alianza sugieren la búsqueda de información periódica de las organizaciones de derechos de la mujer acerca del trabajo realizado para recabar la participación de los hombres y los niños; la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones para las intervenciones sobre la participación de los hombres y los niños; la asignación de un determinado número de puestos a miembros de organizaciones de derechos de la mujer; el establecimiento de “consejos consultivos” de las organizaciones de mujeres; la invitación a organizaciones de derechos de la mujer a llevar a cabo programas junto a iniciativas relacionadas con los hombres y los niños; y la colaboración solidaria con organizaciones de derechos de la mujer mediante actividades conjuntas de promoción y activismo.

41. Un enfoque transformador en materia de género tiene por objeto modificar las normas de género y las relaciones en la sociedad. Los cambios de actitudes, comportamientos y normas a nivel individual no bastan para impulsar el cambio en la sociedad. Para lograr un cambio sistémico, es preciso realizar esfuerzos en múltiples niveles, en el hogar, en la comunidad, en las instituciones locales y nacionales y por conducto de los marcos jurídicos y de políticas y en espacios públicos y privados⁸⁹. En este sentido, la Alianza ha adoptado un “modelo social y ecológico” para atraer la participación de los hombres y los niños a fin de eliminar la violencia de género, en el que se combinan intervenciones encaminadas a cambiar el comportamiento individual de los hombres así como el comportamiento de estos en sus relaciones con las mujeres y las niñas; intervenciones dirigidas a las comunidades con el objetivo de transformar las normas sociales predominantes en materia de género y violencia; intervenciones destinadas a incorporar normas de género positivas en las instituciones, como los sistemas de salud y educación y de aplicación de la ley; y políticas y leyes nacionales que atraigan la participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia de género⁹⁰.

⁸⁴ Comunicación del Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos.

⁸⁵ Por ejemplo, la comunicación presentada por la Alianza MenEngage.

⁸⁶ Véase también la resolución 35/10 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 9 d).

⁸⁷ Véase http://menengage.org/wp-content/uploads/2015/11/MenEngage_Accountability-Standards-and-Guidelines.pdf.

⁸⁸ Véase <http://menengage.org/wp-content/uploads/2015/11/MenEngage-Global-Code-of-Conduct.pdf>.

⁸⁹ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “The responsibility of men and boys in achieving gender equality, Chair’s summary”, 2015, párr. 3. Puede consultarse en www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/59/meetings/chairs_summary_men_boys.pdf?la=en&vs=3738.

⁹⁰ Alianza MenEngage, reseña informativa: “Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno”, 2017.

42. Varias entidades que presentaron comunicaciones pusieron de relieve la importancia de una base sólida de datos para la identificación de puntos de partida estratégicos y la elaboración de intervenciones eficaces, y reconocieron que la insuficiencia de datos seguía planteando un problema⁹¹. Uno de los objetivos de la Estrategia Gubernamental para la Igualdad de Género en Chequia entre 2014 y 2020⁹² es la detección sistemática de los medios para eliminar eficientemente los estereotipos de género y los prejuicios inconscientes en todas las esferas y en todos los niveles de la sociedad⁹³. En Portugal, el Gobierno publicó un Libro Blanco sobre los hombres y la igualdad de género⁹⁴, en el que resumió información pertinente sobre los hombres, los papeles masculinos y la igualdad de género y ayudó a detectar los problemas y a formular recomendaciones en esa esfera, a fin de que todos los órganos y agentes sociales interesados en promover la igualdad de género en la sociedad portuguesa lo examinaran y sopesaran. En Qatar, el Comité Nacional de Derechos Humanos⁹⁵ llevó a cabo una encuesta sobre las opiniones de los ciudadanos sobre los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la mujer en la sociedad a fin de establecer puntos de partida estratégicos para lograr la participación de los hombres y los niños⁹⁶.

43. Muchos agentes, entre ellos varios organismos de las Naciones Unidas⁹⁷, adoptaron la metodología de la encuesta internacional sobre los hombres y la igualdad de género denominada “International Men and Gender Equality Survey”⁹⁸, elaborada por Promundo y el Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer, con el objeto de reunir datos y crear una base empírica para la formulación de políticas. La encuesta es un amplio estudio multinacional sobre las circunstancias, prácticas y actitudes de los hombres con respecto a las normas de género, las políticas de igualdad de género, la dinámica de los hogares, la prestación de cuidados y la paternidad, la violencia infligida por la pareja, la diversidad sexual y las dificultades económicas y de salud, entre otros temas. Se entrevista tanto a mujeres como a hombres. Los resultados de la encuesta formaron la base de las políticas públicas nacionales, por ejemplo en el Brasil, Chile y Croacia⁹⁹.

44. La asociación Juntos por las Niñas¹⁰⁰, una alianza público-privada que combate la violencia contra los niños, ha utilizado encuestas sobre la violencia contra los niños. Las encuestas reúnen datos representativos a nivel nacional sobre la violencia emocional, física y sexual contra las niñas y los niños, así como sobre las circunstancias y los autores de actos de violencia, la presentación de informes y el uso de servicios, y los resultados en materia de salud y bienestar. El proceso está dirigido por un equipo de tareas multisectorial de ministerios gubernamentales, la sociedad civil y asociados de Juntos por las Niñas, y los datos se utilizan para la prevención de la violencia de larga data y la aplicación de políticas y programas en respuesta a ella, con la participación de los hombres y los niños¹⁰¹.

IV. Conclusiones y recomendaciones

45. La participación de los hombres y los niños es un elemento esencial de las estrategias para dismantelar el sistema patriarcal a fin de lograr la igualdad de género y eliminar la violencia de género contra las mujeres y las niñas.

⁹¹ Comunicaciones de México y Promundo Estados Unidos.

⁹² Véase https://www.vlada.cz/assets/ppov/rovne-prilezitosti-zen-a-muzu/Projekt_Optimalizace/Government_Strategy_for-Gender_Equality_2014_2020.pdf.

⁹³ *Ibid.*, pág. 25.

⁹⁴ Véase http://cite.gov.pt/asstscite/images/papelhomens/P_Brief_III_en.pdf.

⁹⁵ Véase www.nhrc-qa.org.

⁹⁶ Comunicación del Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar.

⁹⁷ ONU-Mujeres, UNFPA y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros.

⁹⁸ Véase <https://promundoglobal.org/programs/international-men-and-gender-equality-survey-images/>.

⁹⁹ Comunicación de Promundo Estados Unidos.

¹⁰⁰ Juntos por las Niñas es una asociación de Gobiernos nacionales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones del sector privado, que se especializa en la intersección de la violencia contra los niños y la violencia contra las mujeres, con especial atención a la violencia sexual contra las niñas. Véase <https://www.togetherforgirls.org>.

¹⁰¹ Comunicación de Juntos por las Niñas.

Evidentemente, la transformación de las creencias, las actitudes y los comportamientos de los hombres y los niños es necesaria para lograr esos objetivos. A fin de tener un efecto transformador, las intervenciones centradas en los hombres y los niños deben cuestionar la desigualdad en las relaciones y las estructuras de poder, sobre la base del reconocimiento de la forma en que el patriarcado privilegia a los hombres y los niños y oprime a las mujeres y las niñas. Si no se cumplen estas premisas, se corre el riesgo de que las iniciativas para recabar la participación de los hombres y los niños mantengan y refuercen la desigualdad de género y los estereotipos de género patriarcales y discriminatorios. Del mismo modo, las intervenciones centradas en los hombres y los niños deberían formularse en consulta con los defensores de los derechos de la mujer para asegurar que se tengan en cuenta sus preocupaciones y perspectivas.

46. La participación de los hombres y los niños como agentes para el logro de la igualdad de género y la eliminación de la violencia por razón de género debe basarse en un análisis crítico de los privilegios de que estos gozan como resultado de las estructuras de poder discriminatorias, y convertirlos en aliados y asociados en apoyo de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género. Esta transformación arrojará beneficios para los hombres y los niños, como relaciones de género más positivas, no violentas, equitativas e inclusivas, basadas en el pleno respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos.

47. A continuación se consignan algunas estrategias de participación de los hombres y los niños de manera significativa en favor de la igualdad de género:

a) Alentar la participación de los hombres y los niños en la lucha contra las prácticas nocivas mediante el desempeño de sus funciones como dirigentes religiosos y tradicionales, padres, hijos, familiares, maestros, profesionales de la salud y miembros de la comunidad, entre otras;

b) Contribuir a la transformación de normas y estereotipos de género discriminatorios y la promoción de relaciones de género no violentas, respetuosas y equitativas mediante la educación y la comunicación, en particular la incorporación de la perspectiva de género en la educación y el desarrollo en la primera infancia, la integración de contenidos sobre la igualdad de género en los planes de estudios en todos los niveles de enseñanza, y la educación sexual integral de base científica y adecuada a la edad;

c) Facilitar el reparto equitativo de las responsabilidades en los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, en particular mediante las políticas de licencia parental y una mayor flexibilidad de las modalidades de trabajo;

d) Promover el pleno respeto de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres, las niñas, los hombres, los niños y las personas de género no binario, poniendo de relieve la importancia de dismantelar los estereotipos discriminatorios en esta esfera y apoyar el cambio de comportamiento;

e) Adoptar un enfoque del ciclo vital e intergeneracional, entre otras cosas mediante la rehabilitación de los autores de actos de violencia por razón de género para prevenir la reincidencia y prestar apoyo a los hombres y los niños que han sido víctimas o testigos de la violencia, además de apoyar a las mujeres y las niñas que han estado expuestas a ese tipo de violencia o la han experimentado;

f) Promover la participación de los hombres en posiciones de autoridad y como defensores del establecimiento de un marco jurídico y de políticas que garantice la igualdad de género, prohíba y elimine la discriminación y prevenga todas las formas de violencia por razón de género en todas las esferas de la vida y responda a este fenómeno;

g) Recabar la participación de los hombres que tienen influencia en las instituciones públicas pertinentes de prevención de la violencia por razón de género y la respuesta a este fenómeno y luchar contra el sesgo en esas instituciones y adoptar enfoques transformadores en materia de género. Esto incluye las instituciones de educación, salud, protección social, aplicación de la ley y los sistemas judiciales;

h) **Mobilizar a los hombres y los niños para lograr la igualdad de género y la eliminación de la violencia por razón de género a nivel de la comunidad y la sociedad, en colaboración con los movimientos en favor de los derechos de la mujer.**

48. **Las iniciativas de los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, las entidades de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo para atraer la participación de los hombres y los niños a fin de promover y lograr la igualdad de género y eliminar la violencia de género contra la mujer deberían:**

a) **Promover actividades en que participen hombres, niños, mujeres, niñas y personas de género no binario para oponerse a las relaciones desiguales de poder y transformar las normas sociales y los estereotipos de género discriminatorios para fomentar relaciones no violentas, equitativas que también incluyan a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales;**

b) **Crear una base de datos sólida para la formulación de políticas y programas eficaces y garantizar un seguimiento riguroso para evaluar el verdadero impacto de las intervenciones con miras a la transformación de normas y estereotipos de género discriminatorios, la promoción de la igualdad de género y la prevención y reducción de la violencia de género contra las mujeres y las niñas;**

c) **Prestar la debida atención a la intersección de la discriminación y los estereotipos discriminatorios por razones de género y de otra índole, como la raza, la condición económica y social, la orientación sexual y la identidad de género, la discapacidad y los antecedentes culturales y religiosos;**

d) **Asegurar la participación activa y significativa de las mujeres y las niñas y la colaboración eficaz con las organizaciones de mujeres y grupos feministas en los esfuerzos para recabar la participación de los hombres y los niños. Esta participación debería incluir la formulación de políticas y programas, la ejecución de programas y la prestación de servicios, así como el seguimiento y la evaluación;**

e) **Aunar esfuerzos para recabar la participación de los hombres y los niños en actividades que garanticen un entorno propicio para la labor de los defensores de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, las organizaciones de derechos de las mujeres y los grupos feministas;**

f) **Adoptar un enfoque integral, de múltiples niveles, multisectorial y con la participación de múltiples interesados para transformar las normas y relaciones de género discriminatorias. Esto supone la realización de esfuerzos en múltiples niveles, en el hogar, en la comunidad, en las instituciones locales y nacionales y a través de marcos jurídicos y de políticas, y la coordinación en diversos sectores, como la educación, la salud, la protección social, la aplicación de la ley y los sistemas de justicia;**

g) **Proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para las iniciativas de largo plazo con miras a recabar la participación de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género y la eliminación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, sin desviar los recursos existentes destinados a promover los derechos de la mujer y apoyar el empoderamiento y el liderazgo de esta.**